

INTERVENCIÓN 20 Noviembre 2020

### **WIPO: COMERCIO ELECTRÓNICO Y PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EMPRENDEDORES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES LOCALES.**

*De Yessica Huentemán Medina, Diseñadora y Ceramista <sup>1</sup>Mapuche, Fundadora del Taller Arterra Kutral 'Cerámica Contemporánea Mapuche', Gorbea, Araucanía, Chile.*

En el contexto de la pandemia, el comercio electrónico se ha intensificado exponencialmente. Sin embargo, debo hacer énfasis en que la vulneración de nuestros derechos culturales indígenas, omitiendo la propiedad intelectual colectiva indígena, es un fenómeno que, lamentablemente, se viene evidenciando hace ya muchos años en Chile y que esperamos poder subsanar, en el contexto del proceso constituyente que acabamos de iniciar como país, y en el cual, los pueblos originarios aspiramos a ser representados con todos nuestros derechos mediante una nueva Constitución Plurinacional.

Algunas situaciones en las que vemos vulnerada nuestra propiedad intelectual colectiva indígena en el contexto del comercio electrónico, son las siguientes;

1.- La promoción de material didáctico para la difusión del <sup>2</sup>Mapuzungun a través de redes sociales, ha sido una iniciativa autogestionada por parte de colectivos de jóvenes profesionales *mapuche*-hablantes, en un esfuerzo por revitalizar la lengua ancestral. Sin embargo, estos esfuerzos han sido víctima de plagio por parte de empresas no-mapuche dedicadas a fabricar y comercializar material educativo-didáctico, las que sin mediar ningún tipo de autorización, negociación ni reconocimiento respecto de las fuentes (profesionales mapuche), sino que han simplemente optado por 'copiar' su trabajo (propiedad intelectual) y reproducirlo en sus propios soportes, como si fuesen ellos los creadores de dicho material.

2.- Distintos Emprendimientos mapuche, hemos visto en el comercio electrónico una alternativa eficiente a las tradicionales Ferias (que por Covid19 simplemente no se pueden realizar). Surge entonces la necesidad de contar con páginas web propias y corporativas, de las cuales se pueda desplegar la opción de carro de compra para venta on-line. Sin embargo, al momento de inscribir un dominio, el cual generalmente es en *Mapuzungun*, sucede que estos ya se encuentran

---

<sup>1</sup> Pueblo- Originario-Nación cuyo territorio ancestral 'Wallmapu' se encontraba desplegado desde el océano pacífico hasta el Atlántico.

<sup>2</sup> Lengua ancestral mapuche.



registrados por empresas no-mapuche y para fines que no tienen pertinencia cultural alguna. O bien, para fines que tienen pertinencia cultural, pero sin ninguna participación real por parte de productores *mapuche*. Ejm.; dominios en *Mapuzungun* utilizados para vender souvenir, prendas de vestir, accesorios, ropa de cama, regalos corporativos, etc., utilizando simbología *mapuche* para estampar sobre cualquier tipo de superficie y todo elaborado por empresas no-mapuche. Las que utilizan el dominio en *Mapuzungun* solo como gancho comercial.

3.- Pese a que como pueblo originario, estamos conscientes de que nuestra lengua *Mapuzungun* es un patrimonio milenario y colectivo *mapuche*, en el ámbito del emprendimiento poco a poco, y de forma muy cauta, distintos emprendedores mapuche han optado por registrar su MARCA (en Mapuzungun) ante el INAPI (Instituto Nacional de Propiedad Industrial), institución que opera bajo el alero del Ministerio de Economía Chileno. Sin embargo, al momento de gestionar dicha tramitación, se encuentran con que la MARCA en cuestión, ya se encuentra registrada por otras Empresas no-Mapuche. Y no solo las Marcas, sino que también simbología espiritual mapuche utilizada como logotipo para fines comerciales no-mapuche. Mediante el mecanismo de registro de marca, INAPI termina por enajenar a los propios emprendedores mapuche, del uso de su lengua ancestral, otorgando derechos sobre palabras en Mapuzungun a empresarios no-mapuche chilenos y extranjeros.

4.- Las artes tradicionales mapuche han sido, a mi juicio, las más afectadas y vulneradas en materia de propiedad intelectual colectiva indígena. Existen distintas plataformas de venta on-line que no necesariamente son administradas por gestores *mapuche*. Muchas de ellas son administradas por emprendedores chilenos. Algunas plataformas funcionan bajo la lógica del comercio justo, del enfoque social o como empresas B. También las hay desde el mundo del retail. Como no existe un protocolo de trazabilidad transversal para todas estas iniciativas de comercio electrónico, lamentablemente se ha prestado para apropiación cultural por parte de productores, artistas y artesanos No-Mapuche, quienes sencillamente copian los diseños de las artes tradicionales mapuche (platería, textilera, alfarería, cestería, etc.) y venden sus productos en esas plataformas como 'manos-mapuche', cuando en realidad no ha habido participación mapuche en ninguna etapa del proceso.

5.- Las fotografías de las piezas artísticas (platería, textilera, alfarería, cestería) que genuinamente han sido elaboradas por manos-mapuche, han sido blanco reiterado de 'uso indebido de imagen fotográfica' por parte de terceros, quienes las utilizan para otros fines, sin mediar ningún tipo de autorización, negociación ni crédito sobre la real fuente. Existen, por ejm., orfebres inescrupulosos que arman su propio 'catálogo de piezas a pedido', simplemente utilizando las fotografías de



las piezas de joyería creadas por auténtic@s artistas plater@s mapuche. Lamentablemente, este fenómeno también se da en el uso de imagen personal mapuche, la cual se utiliza para imprimir etiquetas y *packing* de productos no-mapuche.

6.- El arte contemporáneo mapuche se ve un poco más protegido, puesto que la Ley de Propiedad Intelectual 17.336 donde se alojan los derechos de Autor, reconoce de forma automática los derechos del creador o creadora sobre su obra. Sin embargo, este tipo de protección se contrapone a los derechos culturales indígenas, puesto que no reconoce las artes contemporáneas indígenas como la continuidad de un patrimonio colectivo y por ende, una manifestación legítima derivada del natural dinamismo cultural. Luego de la muerte del creador o creadora, su obra se mantiene protegida sólo por 70 años. Luego cae al patrimonio común, sin ser reconocida como parte del legado artístico y patrimonial indígena. Las imágenes de obras contemporáneas mapuche, también han sido objeto de uso indebido de imagen, las que han sido utilizadas, sin consentimiento alguno, para creación de afiches, logos, portadas y otro tipo de material, por parte de personas no-mapuche.

---

**YESSICA HUENTEMAN MEDINA** es Diseñadora egresada de la Universidad Católica de Temuco (2005) y Ceramista de origen Mapuche. El 2006 se transfiere a Palermo, Sicilia -Italia y frecuenta como aprendiz distintos talleres de Cerámica Mayólica. Cuenta con Estudios en la Academia de Bellas Artes; Diplomado en Arquitectura Bioecológica y Restauración de Bienes Culturales cursados en Palermo.

Regresa a Chile el año 2011 y funda el Taller de Cerámica Contemporánea Mapuche 'ArTerra KuTral' en Gorbea, Región de la Araucanía, el cual forma parte del Directorio Regional de Industrias Creativas del CNCA y del Registro Nacional de Artesanía.

Gestiona y ejecuta proyectos culturales ligados a la revitalización y proyección del arte alfarero y cerámico mapuche. Utiliza la cerámica como herramienta para gatillar las capacidades creativas y regenerar la identidad de niños, niñas, jóvenes y mujeres mapuche principalmente rurales. Desde el año 2014 ha venido trabajando en torno a los derechos culturales y propiedad intelectual indígena, en distintos contextos.

Es diplomada en; Liderazgo Intercultural de la Universidad Santo Tomas (2014); Liderazgo de Mujeres Indígenas de la Universidad Academia Humanismo Cristiano y FILAC (2016); y Derechos Humanos para Educadoras/es en el contexto Intercultural, de la Universidad Católica de Temuco y el INDH (2019). Cursa Diplomado en 'Comercialización del Ciclo Cultural de las Artes Visuales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (2020) y el Curso 'Representaciones en el presente: Estéticas y Arte Mapuche' del Instituto de Estética de la PUC. Es miembro del Directorio de la Fundación Base Pública; del Directorio del Centro de Negocios INAKEYU y del Consejo Asesor del CIIR.

El año 2016 el Diario Austral la destacada entre las 100 Mujeres Emprendedoras de la Araucanía y el 2020 es reconocida entre las 100 Mujeres Líderes de la Araucanía.